



Oficio: UAIPM/SP010/2024
Asunto: Solicitud de Información
Folio: 11019700000625

DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTÁN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MOROLEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

"PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTE Por medio de esta solicitud, aprovecho para saludarle y muy respetuosamente solicitarle lo siguiente: Un listado de la cantidad de incendios provocados por pirotecnia en su municipio durante octubre, noviembre, diciembre y enero, registrados por:-Protección Civil;-Secretaria de Seguridad Pública Municipal u homologo;-Dirección Municipal de Medio Ambiente u homologo; y Por otro lado, solicito un registro de todos los casos de personas lesionadas por hechos relacionados con pirotecnia atendidos por sus instituciones. Sin mas por el momento, agradezco su atención y el trato que sirva darle a la presente."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189 De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato). Así mismo de acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

Moroleón 10 de Enero de 2025

LI. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública